



NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
DE SEGURIDAD



Distr.  
GENERAL

S/6116  
17 diciembre 1964  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCÉS

Marruecos: enmiendas al proyecto conjunto de resolución de los  
Estados Unidos y el Reino Unido (S/6113)

1. En el párrafo 1 de la parte dispositiva, entre las palabras "Deplora" y "que", insértese la siguiente frase: "que una patrulla militar israelí haya violado la línea de demarcación de armisticio en la región de Tel-El-Qadi, la cual no había sido señalada, contrariamente a las instrucciones del Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio de Israel y Siria,".
2. En el párrafo 1 de la parte dispositiva, entre las palabras "de 1964" y "lamenta hondamente", insértese las palabras "y que Israel haya recurrido subsiguientemente, sin justificación, a la acción aérea".
3. En el párrafo 2 de la parte dispositiva, después de las palabras "Toma nota" suprimáanse las palabras "en particular"; y después de la palabra "recomienda" suprimáse la palabra "concretamente".
4. En el inciso b) del párrafo 2 de la parte dispositiva, sustitúyase la frase que sigue a la palabra "demarcación" por la frase "a lo largo de toda la línea de demarcación de armisticio, incluida la región de Tel-El-Qadí y los tres sectores de la zona desmilitarizada, en cumplimiento de las recomendaciones hechas por el Jefe de Estado Mayor en sus informes de 24 de agosto de 1963 y de 24 de noviembre de 1964".
5. Sustitúyase el inciso c) del párrafo 2 de la parte dispositiva por el texto siguiente: "Que Israel, a título igual que Siria, participe plenamente en las reuniones de la Comisión Mixta de Armisticio".

-----

